CONTRATO:	**2026-261**
CONTRATISTA:	**ALEXANDRA PATRICIA MORALES PARRA C.C. 39.580.579 DE GIRARDOT**
OBJETO:	**ASTC-108 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA PARA LA DIMENSION DE AMBITO DE SALUD MENTAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC,DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 976-2025 Y EL ANEXO TECNICO PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT.**
VALOR:	**TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.234.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DIAS**

Entre los suscritos **CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **12.233050**, en su condición de **GERENTE (D) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT, con NIT 900.290.890-6,** designado mediante Resolución No. 228 del veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026), y posesionado(a) mediante Acta No. 007 del veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026), quien obra en nombre y representación de La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO «HOSPITAL DE GIRARDOT»,** entidad del orden departamental, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL(A) CONTRATANTE** y de la otra parte **ALEXANDRA PATRICIA MORALES PARRA,,** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.580.579 DE GIRARDOT** quien obra en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL (A) CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado suscribir el presente contrato, previo agotamiento de todos los trámites previstos en el Estatuto Contractual de la Entidad, el cual e regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO	**ASTC-108 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA PARA LA DIMENSION DE AMBITO DE SALUD MENTAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC,DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 976-2025 Y EL ANEXO TECNICO PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT.**
2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** El contratista de acuerdo a lo manifestado en su propuesta deberá contar con la disponibilidad de tiempo presencial necesaria para la ejecución oportuna e idónea de las actividades

	objeto del mismo, asegurando la calidad y el cumplimiento de las condiciones del servicio a prestar en las instalaciones de la ESE HOSPITAL DE GIRARDOT. **2.** Ejecutar los procesos establecidos en el Modelo Operativo por Procesos de la E.S.E., para el cumplimiento de las competencias del área de apoyo, conforme a los procedimientos allí contenidos. **3.** Participar en los procesos de capacitación, inducción y reinducción institucional que establezca la gerencia de la ESE Hospital De Girardot. **4.** Ejecutar las actividades establecidas en los planes estratégicos e institucionales adoptados por la ESE HOSPITAL DE GIRARDOT, que sean de acuerdo con la competencia del contrato. **5.** Realizar las actividades que, de acuerdo con los planes de mejoramiento, estén relacionadas con el objeto del contrato. **6.** Apoyar los procesos relacionados con el control interno en relación con el objeto del contrato. **7.** Participar activamente en los procesos de desarrollo y cultura organizacional de la Entidad especialmente en lo que concierne a procesos, riesgos, controles, indicadores de gestión y resultados, calidad, memoria institucional de acuerdo con las directrices y parámetros impartidos por la alta dirección. **8.** Guardar la reserva y confidencialidad de la información. **9.** Realizar la implementación y seguimiento de las políticas institucionales de gestión y desempeño y operativas y su actualización de ser necesario. **10.** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la EMPRESA. **11.** Cumplir estrictamente las normas sobre seguridad industrial y prevención de accidentes. **12.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes de la E.S.E. bajo su uso. **13.** Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución con los debidos soportes en los cuales se evidencien las actividades realizadas **14.** Las demás inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS **1.** Conformar el grupo de Gatekeepers que implementará la estrategia herramientas para proteger la vida a través de 4 encuentros: 1. Líderes comunitarios, líderes juveniles, madres Comunitarias, líderes religiosos 2. Establecimientos que concentran o aglomeran individuos como batallones - fuerzas

	militares, conventos, seminarios, arquidiocesis, centro penitenciarios y carcelarios - INPEC **2.** Bomberos, policía, comités de gestión del riesgo.4. Docentes, orientadores, estudiantes, padres de familia.(implementar la conformación de 2 grupos de gatekeepers en las Instituciones educativas)" **3.** Establecer la línea base de los eventos en salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas) a partir de los sistemas de información municipales (ASIS, Sivigila, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, ficha APS y demás estudios con que cuente el municipio) con el fin de delimitar las problemáticas a abordar con la estrategia. **4.** Realizar 1 ciclo de formación para gatekeepers "herramientas para proteger la vida", con 5 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 4 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son: 1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 4. Primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones. Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes. **5.** Diseñar un plan de trabajo por parte de los Gatekeepers de acuerdo con el ciclo de formación "herramientas para proteger la vida", teniendo en cuenta los siguientes elementos: * Cronograma *Socialización de la conformación del equipo dirigida a la población en general. * Actividades * Roles Realizar seguimiento bimensual. **6.** Llevar a cabo 2 encuentros con policía, bomberos, defensa civil, personería, comisaría de familia, secretaría de gobierno y demás organizaciones de primeros respondientes, con el fin de determinar: 1. Los mecanismos de autolesión más utilizados en el territorio y establecer estrategias de control. 2. Seguimiento a las estrategias de control establecidas. **7.** Realizar socializaciones de las rutas municipales de los eventos de salud mental, dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, comerciantes con el fin de empoderar a la comunidad frente a una respuesta oportuna ante cualquier evento de salud mental. **8.** Conformar dos grupo de apoyo "Fortaleciendo redes por la vida" (mínimo 5 encuentros en el año) dirigido a personas con epilepsia, trastornos mentales, violencias, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, abordando los siguientes

	temas: 1. Comprensión del diagnóstico, señales de alarma y elaboración de plan de crisis. 2. Adherencia al tratamiento. 3. Estrategias de regulación emocional y conductual. 4. Habilidades para el cuidado físico, emocional y el manejo durante una crisis. 5. Disminución del estigma y el autoestigma. **9.** Generar un espacio de escucha activa, dirigido a las personas detectadas en riesgo frente a la ocurrencia de algún evento de salud mental (epilepsia, trastornos mentales, violencias, conducta suicida y consumo de sustancias psicoactivas) en la ficha familiar, prestando los siguientes servicios: 1. Desarrollo de capacidades en diagnóstico, tratamientos y manejo de signos y síntomas. En los casos de epilepsia abordar factores de riesgo y/o identificación de posibles eventos descencadenantes de una crisis convulsiva y como prevenir o disminuir los riesgos (lesiones, golpes, fracturas,etc.) 2. Servicios de acogida y escucha. 3. Derivación a servicios y programas según sea el caso. **10.** Desarrollar el servicio de gestión de casos a través de las siguientes actividades: 1. Aplicación de instrumentos de tamización (SRQ, RQC, ASSIST, AUDIT). 2. Realizar intervenciones breves. 3. Brindar primeros auxilios psicológicos (según corresponda). 4. Canalización. **11.** Realizar capacitaciones, dirigidas a la población en general sobre los eventos que afectan la salud mental (trastornos mentales, epilepsia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y violencias) los factores de riesgo, protectores y el estigma. **12.** Desarrollar campañas pedagogicas sobre círculos de crianza "por una crianza respetuosa" con padres y madres de niños de 0-5 años del Jardin y/o madres gestantes, abordando los siguientes temas: 1. prevencion de violencia intranfamiliar e infantil 0-5 años. 2. Fortalecimiento del vínculo parental. 3. Igualdad de género y no discriminación en las prácticas de crianza. 4. Comunicación y empatía para una parentalidad positiva. 5. Resolución pacífica de conflictos. **13.** Desarrollar "encontrando en sentido" con personas de los programas de comisaría de familia o ICBF, familias en acción, PVCA, LGBTIQ+, migrantes, mujeres, adulto mayor, PPL para la construcción del sentido de vida, a través de los siguientes temas: 1. Identificación de situaciones que generaron dolor, sufrimiento versus la transformación hunmanizada de experiencias. 2. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas). 3. La motivación y las decisiones. 4.Identificación de factores personales resilientes. **14.** Desarrollar jornadas "mis áreas de ajuste" dirigidas a personas identificadas en riesgo a través de la ficha familiar de la base SURVEY o en los diferentes programas que hacen parte del plan decenal, abordando los siguientes temas: 1. Autoestima y

	autocuidado. 2.Estigma y autoestigma. 3. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas). 4.Identificación de factores personales resilientes. 5. prevencion de violencia contra adolescente 12-17 años. **15.** Realizar una escuela de docentes a través de encuentros en los que se desarrollen diálogos de saberes, para potencializar la identificación de factores protectores y de riesgo en salud mental, abordando las siguientes temáticas: 1. Auto cuidado y cuidado mutuo (comportamientos y hábitos saludables, gestión de emociones, identificación de factores protectores individuales, grupales y familiares) 2. Percepción del riesgo (actitudes y comportamientos, retos, pensamientos, decisiones, identificación de factores de riesgo) 3. Socialización de rutas de atención en salud mental ¿Cómo y cuándo pedir ayuda? 4. Estrategias de apoyo emocional y primeros auxilios psicológicos. **16.** Realizar seguimiento y monitoreo a los casos de salud mental reportados a la Secretaría de Salud, incluyendo los eventos de intoxicación registrados en SIVIGILA, así como a las canalizaciones realizadas a las IPS para la atención en salud mental, verificando su gestión, acceso efectivo a los servicios y porcentaje de efectividad. Presentar mensualmente un informe con los resultados del seguimiento y las evidencias de las gestiones realizadas por la Dimensión de Salud Mental. **17.** Desarrollar un laboratorio de emociones con niñas y niños entre 6 y 12 años de las instituciones Ramon Bueno, Normal Superior y Luis A Duque para el reconocimiento y gestión de emociones, a través de 2 momentos lúdicos (utilizando arte y juego): 1. Autoregulación para el reconocimiento, aceptación y expresión de emociones, control de impulsos y adecuado manejo de la ira y la frustración. 2. Mutua regulación para la promoción de la convivencia. **18.** Implementar una escuela de padres a nivel municipal "la salud mental es un tema familiar" para la promoción de la conviencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas). • Compromisos mutuos. • Compartir intereses y apoyo emocional. • Comunicación asertiva. • Espacios para el sano esparcimiento. • Expresión de sentimientos. • Estilos de crianza democráticos. • Aceptación a los cambios. • Respeto y tolerancia. • Cómo y cuándo pedir ayuda. **19.** Convocar, participar y desarrollar el comité del buen trato de forma mensual con el apoyo del equipo de gestión de salud publica y elaborar los planes de prevención de conducta suicida, Violencia y Prevención del consumo y control de oferta de SPA en el marco del comité y hacer seguimiento.

	20. Promocionar la Línea de escucha departamental y nacional para brindar un espacio de escucha orientación y apoyo emocional a la ciudadanía de cualquier edad para que compartan todo tipo de situaciones que puedan presentarse en su cotidianidad, realizar seguimiento a los casos reportados en la linea departamental y nacional correspondientes al municipio. **21.** Implementar en los servicios amigables de las instituciones educativas, los servicios de acogida y escucha activa (ZOE). Realizar socializaciones de las rutas municipales de los eventos de salud mental, dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, comerciantes con el fin de empoderar a la comunidad frente a una respuesta oportuna ante cualquier evento de salud mental. **22.** Convocar y desarrollar el comité de SPA, socializar y realizar seguimiento a los casos según pertinencia de los asistentes (trimestral según resolución municipal). 1. Informar en el comité de sustancias psicoactivas sobre los casos. 2. crear y socializar una estrategia con salud publica que articule prevencion, mitigacion, superacion y capacidad de respuesta que generen propuestas de rehabilitacion superando factores de estigmatizacion y exclusion de la poblacion de consumo de sustancias psicoactivas. **23.** Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, Brindando educacion sobre prevencion del suicidio y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas. **24.** Realizar el reporte mensual en el enlace de salud mental del departamento, de los planes de accion de prevencion de consumo de spa, prevencion de conducta suicida y prevencion de violencia infantil y reportar la matriz de poblacion beneficiada por la dimension de salud mental, diligenciar el DRIVE y enviar al de pic@girardot-cindinamarca.gov.co **25.** Caracterizar familias mediante la aplicación del instrumento de vinculo parental a padres y adolescentes con riesgo en consumo de sustancias psicoactivas (SPA). **26.** Realizar encuentros de formación en vínculo parental con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi fortaleza mi familia. **27.** Realizar encuentros de formación en supervisión control con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi fortaleza mi familia. **28.** Realizar encuentros de formación en comunicación asertiva y expresión de afecto con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi fortaleza mi familia. Se deberá realizar cierre y graduacion con las familias que terminen el ciclo de formación. **29.** Elaborar piezas para promocionar el fortalecimiento del vínculo parental en el marco de la estrategia Mi fortaleza mi familia

gestionar su difusión en las diferentes redes sociales institucionales.

30. Realizar continuidad al proceso de formación con las familias caracterizadas de la Estrategia preventiva "Mi Fortaleza, mi Familia" en el municipio, que contenga el resultado, caracterización de la población intervenida, registro fotográfico de cada actividad con su descripción, los logros, el impacto y los inconvenientes presentados; además de las recomendaciones para próximas experiencias.
31. Socializar la implementación de la Estrategia preventiva "Mi Fortaleza, mi Familia" en el municipio.
32. Implementar campañas de sensibilizacion en instituciones educativas para prevenir y reducir el consumo de SPA.
33. Diligenciar la matriz de canalizacion efectiva demostrando la gestion realizada con actas que soporten la atencion a la poblacion reportada para seguimiento, reportar poblacion en riesgo de consumo de SPA.
34. Realizar informe de Gestion mensual por perfil donde se indique acciones desarrolladas, población impactada, obstaculos, indicadores (edad, genero, afiliación a EPS, etc.). Socializandolo mensualmente ante la dirección de salud publica y coordinacion PIC e informe final de ejeción coherente con matriz de participacion social

PARÁGRAFO PRIMERO: Además de las anteriores el contratista deberá entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).

El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: EL (A) CONTRATISTA prestara el servicio conforme a la propuesta presentada y aprobada por la entidad, de acuerdo con los requerimientos y necesidades efectuadas por el CONTRATANTE los cuales se harán durante su ejecución y posterior a

	la terminación de contrato y toda la vigencia 2026 sin que se genere valor adicional al establecido en el presente contrato.
	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE GIRARDOT" Además de las inherentes al objeto del presente contrato, **LA EMPRESA** se obliga a **1.** Exigir de **EL(A) CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2.** Suministrar la información disponible en la Entidad, como herramienta indispensable, para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. **3.** Facilitar dentro del proceso de ejecución del contrato, las áreas físicas, los equipos que tenga en servicio, que sean necesarios y útiles para la prestación del mismo, la papelería que se requiera, y demás que se consideren necesarias a juicio del contratante, que serán utilizados con rigor técnico y con autonomía. De tales elementos se dejará constancia escrita en el acta técnica de inicio. 1. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la entidad, sobre hechos constitutivos demora o incumplimiento **4.** Cancelar en el término pactado, el valor estipulado en el contrato.
3. VALOR DEL CONTRATO.	El valor del presente contrato se fija en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.234.000) M/CTE**
4. FORMA DE PAGO	La E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT, cancelara el valor total del contrato, así: (1) un pago mensual por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.234.000) M/CTE.** De acuerdo al efectivo cumplimiento y acreditación de las entregas pactadas en el anexo técnico No. 1 Psicóloga para La dimensión de **salud mental** del contrato interadministrativo 976-2025 suscrito entre la Alcaldía municipio de Girardot y la ESE. Hospital de Girardot **REQUISITOS PARA PAGO** El contratista deberá entregar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguientes a la prestación efectiva del servicio y/o en el plazo establecido por el supervisor del contrato

	1. Informe de ejecuci6n del contratista, en los formatos dispuestos por la E.S.E Hospital de Girardot. 2. Soportes de ejecuci6n planillas debidamente diligenciadas sin enmendaduras ni tachaduras, registro fotográfico georreferenciado con fecha y hora, acompañado de medio magnético y/o digital que contenga la misma informaci6n entregada en físico. 3. Acreditación de entrega a la secretaria de salud y/o dependencia equivalente en el municipio de copia del informe presentado en medio físico y magnético Pagos estos que se efectuaran dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la solicitud de pago, previa presentación del informe de actividades y visto bueno del supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Empresa Social del Estado "Hospital de Girardot", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a la radicación de la cuenta de cobro sin objeciones, la aprobación por parte del supervisor del contrato, la suscripción del informe de supervisión y la DISPONIBILIDAD EN EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC) DE LA ENTIDAD. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán en su totalidad, solo si el contratista acredita el efectivo cumplimiento del Anexo Técnico y previa certificaci6n del supervisor designado por el Municipio, para el Contrato interadministrativo suscrito con la Empresa Social del Estado "Hospital de Girardot", de lo contrario se cancelará de forma parcial según el avance de la ejecución efectivamente acreditada y aprobada.
5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato se pagar con cargo al presupuesto de la E.S.E para la vigencia 2026, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS 2026000493 de fecha seis (06) de octubre de 2026**, expedido por la profesional de presupuesto de la entidad.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: P.	Para la ejecución del presente contrato las partes fijan un término de ejecución de **TREINTA (30) DIAS** contados a partir de la fecha de legalización del contrato y la suscripción del Acta de Inicio

	El presente contrato tiene una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.
7. RELACIÓN LABORAL.	Queda entendido por las partes que el presente contrato no genera relación laboral alguna entra la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y EL(A) CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Se prohíbe al CONTRATISTA la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones contractuales
8. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD.	**LA EMPRESA** no asume ninguna responsabilidad ni solidaridad alguna en el pago de las obligaciones contraídas por el(a) CONTRATISTA frente a terceros en el cumplimiento del alcance de los servicios objeto del presente contrato.
9. TERMINACIÓN:	El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1. Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2. Por acuerdo bilateral. 3. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, y 3; se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. 4. Por causales legales.
10. CESIÓN DEL CONTRATO.	El presente contrato no es susceptible de cesión por parte del contratista, excepcionalmente y de ser extremadamente necesario, para la cesión total o parcial del presente contrato, deberá existir autorización previa y expresa del Gerente de **LA EMPRESA.**
11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL(A) CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y/o en la Ley.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	**EL (A) CONTRATISTA** responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivado de la celebración y ejecución del contrato
13. MULTAS	La **EMPRESA** podrá imponer multas sucesivas diarias equivalentes al 0,5% del valor total del contrato sin que supere el 30% del valor total mismo, suma ésta que el(a) **CONTRATISTA** deberá cancelar a la empresa o se procederá a descontar de las sumas que se adeuden al **CONTRATISTA.** Lo anterior en caso de mora imputable al contratista. No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora se deba a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
14. SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente de la entidad o quien éste designe.

	OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR- Además de las previstas en la Ley y el Estatuto Contractual, serán obligaciones del SUPERVISOR: **a)** Velar por el correcto desarrollo del objeto del presente contrato y certificar para efectos de pago dicho cumplimiento, previa constancia del pago oportuno de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral. **b)** Verificar la información suministrada por la **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contratado. **c)** Controlar la entrega por parte de la CONTRATISTA de los originales de las pólizas del contrato y sus adicionales. **d)** Adelantar las actividades necesarias para la liquidación del contrato dentro del término de duración del mismo y finalizado el término de ejecución, para lo cual remitirá la documentación pertinente, al responsable de Asuntos Jurídicos a efecto de que se elabore y tramite el acta de rigor conforme a derecho. **e)** Informar a la CONTRATISTA sobre las deficiencias y/o irregularidades que se presenten en desarrollo de la ejecución del contrato, para efectos de lograr su corrección y un plan de mejoramiento para superar los problemas identificados. **f)** Informar al Encargado de Asuntos Jurídicos sobre las irregularidades, deficiencias, incumplimiento o mora, que ameriten la imposición de las multas consagradas contractualmente, cobro de cláusula penal o necesidad de emprender acciones judiciales o extrajudiciales. **g)** Llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato para efectos presupuestales. **h)** Revisar las cuentas presentadas por el contratista antes de expedir la certificación correspondiente para el pago de los servicios a que se refiere la factura, a efectos de evitar pagos indebidos que, de ocurrir, el supervisor del contrato será solidariamente responsable.
15. GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en la resolución 039 de 2024, Capítulo IV DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. numeral 1.2 ETAPA CONTRACTUAL: CONTRATACION Y EJECUCION. literal c. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA "Se podrá prescindir de la exigencia de garantías, cuando el objeto contractual corresponda a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural, en los contratos interadministrativos, en los de seguros, así como las compras efectuadas en grandes almacenes.
16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	De conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo, y Cincuenta y Seis, del Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital de Girardot", adoptado mediante acuerdo 05 del 20 de Mayo de 2014, en concordancia con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad, se incluyen y hacen parte del presente contrato y se regirán por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Estatal.

17. INDEMNIDAD.	La CONTRATISTA está obligada a mantener indemne a la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la CONTRATISTA en desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios o por hechos imputables a la mismo o por los excesos no cubiertos**.**
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y CLÁUSULA COMPROMISORIA.	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción.
19. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	El (a) **CONTRATISTA** declara que conoce y acepta la distribución de riesgos que se contempla en los Estudios Previos que forman parte integral del presente contrato. Declara que por su experiencia con relación al objeto del presente Contrato de Operación conoce el alea ordinario del negocio, las condiciones científicas, técnicas, financieras, del mercado y en general todas las implicaciones de la clase de operaciones que debe ejecutar; por lo tanto asume todos los riegos inherentes a esta clase de contratos y no efectuará reclamación alguna con ocasión de las diferencias que se presente en la ejecución del contrato con relación al modelo financiero que estructuró al momento de elaborar su propuesta.
20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Forman parte integral del presente contrato: **1.** El certificado de disponibilidad presupuestal**,** Los Estudios Previos y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual. **2.** La Oferta presentada por el Contratista. **3**. El registro presupuestal. **4.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **5.** Los demás documentos que surjan durante las diferentes etapas contractuales y la ejecución del mismo.
21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO	El lugar de ejecución del presente contrato será en la Ciudad de Girardot (Cundinamarca), y/o los centros de salud adscritos en los municipios de Guataquí, Nariño y Nilo. Para todos los efectos legales y fiscales las Partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca.
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, La Propuesta Comercial y sus respectivas fichas técnicas cuando a ello haya lugar, Para su ejecución, requerirá la suscripción de la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.
23. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la

	voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre La Empresa Social del Estado "Hospital de Girardot". y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere
24. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Empresa Social del Estado "Hospital de Girardot", la Carrera 5 Calle 22 Oficina 105 y por parte del CONTRATISTA será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

Para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe en la ciudad de Girardot, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026

LA EMPRESA	**EL(A) CONTRATISTA**
CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA **Gerente (D)**	**ALEXANDRA PATRICIA MORALES PARRA** **C.C. 39.580.579 DE GIRARDOT**

Digito	Sandra Yaneth Romero	Líder de contratación ESE HG	
Reviso	Sandra Yaneth Romero	Líder de contratación ESE HG	

ANEXO TECNICO No. 1

No.	OBLIGACIONES PARA CUMPLIR LA ACTIVIDAD	TOTAL
1	Conformar el grupo de Gatekeepers que implementará la estrategia herramientas para proteger la vida a través de 4 encuentros: 1. Líderes comunitarios, líderes juveniles, madres Comunitarias, líderes religiosos 2. Establecimientos que concentran o aglomeran individuos como batallones - fuerzas militares, conventos, seminarios, arquidiocesis, centro penitenciarios y carcelarios - INPEC 3. Bomberos, policía, comités de gestión del riesgo. 4. Docentes, orientadores, estudiantes, padres de familia.(implementar la conformación de 2 grupos de gatekeepers en las Instituciones educativas)"	1
2	Establecer la línea base de los eventos en salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas) a partir de los sistemas de información municipales (ASIS, Sivigila, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, ficha APS y demás estudios con que cuente el municipio) con el fin de delimitar las problemáticas a abordar con la estrategia.	1
3	Realizar 1 ciclo de formación para gatekeepers "herramientas para proteger la vida", con 5 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 4 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son: 1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 4. Primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones. Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes...	1
4	Diseñar un plan de trabajo por parte de los Gatekeepers de acuerdo con el ciclo de formación "herramientas para proteger la vida", teniendo en cuenta los siguientes elementos: * Cronograma *Socialización de la conformación del equipo dirigida a la población en general. * Actividades * Roles Realizar seguimiento bimensual.	1
5	Llevar a cabo 2 encuentros con policía, bomberos, defensa civil, personería, comisaría de familia, secretaría de gobierno y demás organizaciones de primeros respondientes, con el fin de determinar: 1. Los mecanismos de autolesión más utilizados en el territorio y establecer estrategias de control. 2. Seguimiento a las estrategias de control establecidas.	1
6	Realizar socializaciones de las rutas municipales de los eventos de salud mental, dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, comerciantes con el fin de empoderar a la comunidad frente a una respuesta oportuna ante cualquier evento de salud mental.	2
7	Conformar dos grupo de apoyo "Fortaleciendo redes por la vida" (mínimo 5 encuentros en el año) dirigido a personas con epilepsia, trastornos mentales, violencias, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, abordando los siguientes temas: 1. Comprensión del diagnóstico, señales de alarma y elaboración de plan de crisis. 2. Adherencia al tratamiento. 3. Estrategias de regulación emocional y conductual 4. Habilidades para el cuidado físico, emocional y el manejo durante una crisis.	1

	5. Disminución del estigma y el autoestigma.	
8	Generar un espacio de escucha activa, dirigido a las personas detectadas en riesgo frente a la ocurrencia de algún evento de salud mental (epilepsia, trastornos mentales, violencias, conducta suicida y consumo de sustancias psicoactivas) en la ficha familiar, prestando los siguientes servicios: 1. Desarrollo de capacidades en diagnóstico, tratamientos y manejo de signos y síntomas. En los casos de epilepsia abordar factores de riesgo y/o identificación de posibles eventos descencadenantes de una crisis convulsiva y como prevenir o disminuir los riesgos (lesiones, golpes, fracturas,etc.) 2. Servicios de acogida y escucha. 3. Derivación a servicios y programas según sea el caso.	1
9	Desarrollar el servicio de gestión de casos a través de las siguientes actividades: 1. Aplicación de instrumentos de tamización (SRQ, RQC, ASSIST, AUDIT). 2. Realizar intervenciones breves. 3. Brindar primeros auxilios psicológicos (según corresponda). 4. Canalización.	1
10	Realizar capacitaciones, dirigidas a la población en general sobre los eventos que afectan la salud mental (trastornos mentales, epilepsia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y violencias) los factores de riesgo, protectores y el estigma.	3
11	Desarrollar campañas pedagogicas sobre círculos de crianza "por una crianza respetuosa" con padres y madres de niños de 0-5 años del Jardin y/o madres gestantes, abordando los siguientes temas: 1. prevencion de violencia intranfamiliar e infantil 0-5 años 2. Fortalecimiento del vínculo parental 3. Igualdad de género y no discriminación en las prácticas de crianza 4. Comunicación y empatía para una parentalidad positiva 5. Resolución pacífica de conflictos.	2
12	Desarrollar "encontrando en sentido" con personas de los programas de comisaría de familia o ICBF, familias en acción, PVCA, LGBTIQ+, migrantes, mujeres, adulto mayor, PPL para la construcción del sentido de vida, a través de los siguientes temas: 1. Identificación de situaciones que generaron dolor, sufrimiento versus la transformación hunmanizada de experiencias. 2. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas) 3. La motivación y las decisiones. 4.Identificación de factores personales resilientes	1
13	Desarrollar jornadas "mis áreas de ajuste" dirigidas a personas identificadas en riesgo a través de la ficha familiar de la base SURVEY o en los diferentes programas que hacen parte del plan decenal, abordando los siguientes temas: 1. Autoestima y autocuidado. 2.Estigma y autoestigma. 3. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas). 4.Identificación de factores personales resilientes 5. prevencion de violencia contra adolescente 12-17 años	1
14	Realizar una escuela de docentes a través de encuentros en los que se desarrollen diálogos de saberes, para potencializar la identificación de factores protectores y de riesgo en salud mental, abordando las siguientes temáticas: 1. Auto cuidado y cuidado mutuo (comportamientos y hábitos saludables, gestión de emociones, identificación de factores protectores individuales, grupales y familiares)	1

	2. Percepción del riesgo (actitudes y comportamientos, retos, pensamientos, decisiones, identificación de factores de riesgo) 3. Socialización de rutas de atención en salud mental ¿Cómo y cuándo pedir ayuda? 4. Estrategias de apoyo emocional y primeros auxilios psicológicos	
15	Realizar seguimiento y monitoreo a los casos de salud mental reportados a la Secretaría de Salud, incluyendo los eventos de intoxicación registrados en SIVIGILA, así como a las canalizaciones realizadas a las IPS para la atención en salud mental, verificando su gestión, acceso efectivo a los servicios y porcentaje de efectividad. Presentar mensualmente un informe con los resultados del seguimiento y las evidencias de las gestiones realizadas por la Dimensión de Salud Mental.	1
16	Desarrollar un laboratorio de emociones con niñas y niños entre 6 y 12 años de las instituciones Ramon Bueno, Normal Superior y Luis A Duque para el reconocimiento y gestión de emociones, a través de 2 momentos lúdicos (utilizando arte y juego): 1. Autoregulación para el reconocimiento, aceptación y expresión de emociones, control de impulsos y adecuado manejo de la ira y la frustración. 2. Mutua regulación para la promoción de la convivencia.	2
17	Implementar una escuela de padres a nivel municipal "la salud mental es un tema familiar" para la promoción de la conviencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas). • Compromisos mutuos. • Compartir intereses y apoyo emocional. • Comunicación asertiva. • Espacios para el sano esparcimiento. • Expresión de sentimientos. • Estilos de crianza democráticos. • Aceptación a los cambios. • Respeto y tolerancia. • Cómo y cuándo pedir ayuda.	1
18	Convocar, participar y desarrollar el comité del buen trato de forma mensual con el apoyo del equipo de gestión de salud publica y elaborar los planes de prevención de conducta suicida, Violencia y Prevención del consumo y control de oferta de SPA en el marco del comité y hacer seguimiento.	0
19	Promocionar la Línea de escucha departamental y nacional para brindar un espacio de escucha orientación y apoyo emocional a la ciudadanía de cualquier edad para que compartan todo tipo de situaciones que puedan presentarse en su cotidianidad, realizar seguimiento a los casos reportados en la linea departamental y nacional correspondientes al municipio	1
20	implementar en los servicios amigables de las instituciones educativas, los servicios de acogida y escucha activa (ZOE) Realizar socializaciones de las rutas municipales de los eventos de salud mental, dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, comerciantes con el fin de empoderar a la comunidad frente a una respuesta oportuna ante cualquier evento de salud mental.	1
21	Convocar y desarrollar el comité de SPA, socializar y realizar seguimiento a los casos según pertinencia de los asistentes (trimestral según resolución municipal) 1. Informar en el comité de sustancias psicoactivas sobre los casos 2. crear y socializar una estrategia con salud publica que articule prevencion, mitigacion, superacion y capacidad de respuesta que generen propuestas de rehabilitacion superando factores de estigmatizacion y exclusion de la poblacion de consumo de sustancias psicoactivas	0
22	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, Brindando educacion sobre prevencion del suicidio y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	2
23	Realizar el reporte mensual en el enlace de salud mental del departamento, de los planes de accion de prevencion de consumo de spa, prevencion de conducta suicida y prevencion de	0

	violencia infantil y reportar la matriz de poblacion beneficiada por la dimension de salud mental, diligenciar el DRIVE y enviar al de pic@girardot-cindinamarca.gov.co	
24	Caracterizar familias mediante la aplicación del instrumento de vinculo parental a padres y adolescentes con riesgo en consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	2
25	Realizar encuentros de formación en vínculo parental con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi fortaleza mi familia.	2
26	Realizar encuentros de formación en supervisión control con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi fortaleza mi familia	2
27	Realizar encuentros de formación en comunicación asertiva y expresión de afecto con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi fortaleza mi familia. Se deberá realizar cierre y graduacion con las familias que terminen el ciclo de formación.	2
28	Elaborar piezas para promocionar el fortalecimiento del vínculo parental en el marco de la estrategia Mi fortaleza mi familia y gestionar su difusión en las diferentes redes sociales institucionales.	0
29	Realizar continuidad al proceso de formación con las familias caracterizadas de la Estrategia preventiva "Mi Fortaleza, mi Familia" en el municipio, que contenga el resultado, caracterización de la población intervenida, registro fotográfico de cada actividad con su descripción, los logros, el impacto y los inconvenientes presentados; además de las recomendaciones para próximas experiencias.	2
30	Socializar la implementación de la Estrategia preventiva "Mi Fortaleza, mi Familia" en el municipio.	1
31	Implementar campañas de sensibilizacion en instituciones educativas para prevenir y reducir el consumo de SPA	3
32	Diligenciar la matriz de canalizacion efectiva demostrando la gestion realizada con actas que soporten la atencion a la poblacion reportada para seguimiento, reportar poblacion en riesgo de consumo de SPA	1
33	Realizar informe de Gestion mensual por perfil donde se indique acciones desarrolladas, población impactada, obstaculos, indicadores (edad, genero, afiliación a EPS, etc.). Socializandolo mensualmente ante la dirección de salud publica y coordinacion PIC e informe final de ejeción coherente con matriz de participacion social	1
	TOTAL, DE ACTIVIDADES	42

LA EMPRESA	**EL(A) CONTRATISTA**
CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA **Gerente (D)**	**ALEXANDRA PATRICIA MORALES PARRA** **C.C. 39.580.579 DE GIRARDOT**

Digito	Sandra Yaneth Romero	Líder de contratación	
Revisó	Sandra Yaneth Romero	Líder de contratación	